

ACUERDO DE 15 DE MARZO DE 2010 DE LA MESA DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO E INTERPRETACIÓN DE LO RECOGIDO EN EL ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2008 SOBRE EL INCREMENTO RETRIBUTIVO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2010

COMPONENTES:

D. FRANCISCO BELTRÁN SÁNCHEZ, DE FETE-UGT.
 D^a. GLORIA MOLINA ÁLVAREZ DE CIENFUEGOS, DE CC.OO.
 D^a. BEGOÑA RAMÍREZ PRADA, DE FSIE-A.
 D. MARIA PAZ AGUJETAS MURIEL, DE USO.
 D. MIGUEL VEGA SÁNCHEZ, DE ACES.
 D. RAFAEL CAAMAÑO ARAMBURU, DE CECE.
 D. FRANCISCO JOSÉ GONZÁLEZ DÍAZ, DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN.
 D. JUAN MANUEL GARCÍA LINARES, DE SAFA.

D. ALBERTO OLLERO CALATAYUD, SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

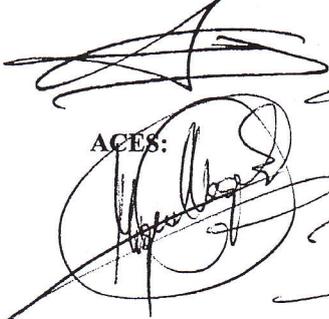
Reunida en Sevilla el día 15 de marzo de 2010, la citada Mesa con objeto de determinar la cuantía del incremento retributivo correspondiente al año 2010 en cada una de las etapas educativas, se acuerda:

1. Se fijan dichos incrementos en el denominado "complemento retributivo de equiparación con la enseñanza pública", de acuerdo con las cuantías que aparecen a continuación:

Etapa educativa	mensual	anual
Infantil, Primaria y Ed. Especial	22,14 €	309,96 €
1 ^{er} y 2 ^o cursos de ESO (maestros)	23,31 €	326,34 €
1 ^{er} y 2 ^o cursos de ESO (licenciados)	25,12 €	351,68 €
3 ^{er} y 4 ^o cursos de ESO, FPGM, FPGS y PCPI	25,12 €	351,68 €
Bachillerato	11,09 €	155,26 €

2. Aquellos perceptores cuyas retribuciones estén por encima del objetivo fijado en el acuerdo de 2 de julio de 2008 para los años 2010 y 2011, esto es el 99% y 100% del correspondiente al profesorado de la enseñanza pública de la respectiva etapa educativa, no verán sus retribuciones reducidas ni incrementadas en tanto se mantenga esta circunstancia.

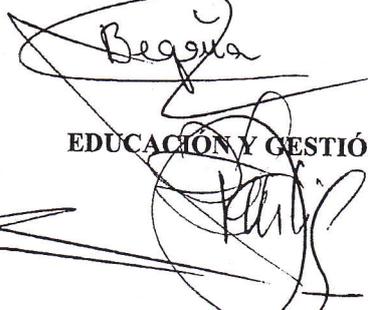
FETE-UGT:



CC.OO:



FSIE:



USO:



ACES:



CECE:



EDUCACIÓN Y GESTIÓN:



SAFA:



EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,




ALBERTO OLLERO CALATAYUD